



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2021, del Secretario General Técnico, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en la 3.ª fase del 14.º procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de los proyectos de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Torla-Ordesa (Huesca) y se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Con fecha 2 de octubre de 2007, se firmó el convenio de Colaboración-Protocolo General entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón para la cooperación, coordinación y colaboración en actividades en materia de medio ambiente, entre las cuales están las obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas. En materia de depuración de aguas residuales, esta colaboración se concretó a través del convenio Específico para el desarrollo en la Comunidad del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 y del ciclo integral del agua, de 8 de abril de 2008. El Consejo de Gobierno de Aragón autorizó la firma de este convenio en acuerdo de 1 de abril de 2008 para la ejecución de actuaciones preparatorias y la depuración de núcleos Pirenaicos comprometidos en este convenio.

Con cargo a este convenio específico, las partes firmantes acordaron, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Aguas, llevar a cabo las actuaciones de depuración de núcleos pirenaicos contenidas en los anexos II y III del Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley 10/2001, de 5 de julio y declaradas de interés general en el artículo 36.5 de dicha disposición, a los efectos previstos en los artículos 46, 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas.

El Gobierno de Aragón, en sesión de su Consejo de Gobierno celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, en el que quedaron incluidas todas las actuaciones de depuración de aguas residuales contenidas en el citado convenio específico suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Administración General del Estado. En dicho acuerdo también se declaró de interés autonómico, a los efectos del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón y de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, las actuaciones incluidas en el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, sin perjuicio de su declaración de interés general contenida en el artículo 36. 5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, lo cual implica igualmente su declaración de utilidad pública a efectos del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Aun siendo obras de interés general a ejecutar por la Administración General del Estado, la suscripción del convenio permitió que fuera la Comunidad Autónoma quien abordara la ejecución de las depuradoras del Pirineo Aragonés.

Durante el año 2008 se realizaron los trabajos previos a la licitación, que consistieron en la preparación de los proyectos básicos y os pliegos para los futuros contratos. La EDAR de Torla quedó agrupada en el contrato concesional denominado Zona-P3, ríos Cinca y Ara. Con fecha 4 de junio de 2010 se formalizó el contrato de concesión de obra pública con la empresa Depuradoras Pirineo Zona P3.

Tras diversas vicisitudes, con fecha 23 de octubre de 2018, el Presidente del Instituto Aragonés del Agua, decidió la resolución del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyectos, construcción y explotación de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales en el pirineo, Zona P3-Ríos Cinca y Ara.

El Gobierno de Aragón, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018, acordó “manifestar el compromiso de acometer las actuaciones descritas en el anexo I del convenio Específico entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015 a través de contratos de obra en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2024 y convocatorias anuales de subvenciones en las anualidades comprendidas entre 2019 y 2026”. Este Acuerdo ha sido ratificado por el Gobierno de Aragón con fecha 17 de diciembre de 2019.

El convenio suscrito en octubre de 2007 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón ha finalizado su vigencia el 31 de diciembre de 2019, si bien la Comisión de Seguimiento celebrada con fecha 13 de diciembre de 2019 concluyó que, “en tanto no se apruebe la descalificación como obras de interés general de la Administración del Estado de las actuaciones previstas en el anexo I que se encuentran a la fecha en ejecución,



será de aplicación lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permitirá a la Instituto Aragonés del Agua proseguir con la tramitación de los expedientes vinculados a las actuaciones en curso de ejecución detalladas en el anexo I y II del convenio. A tal efecto, el Instituto Aragonés del Agua justificará, en cada expediente, que la actuación está en curso de ejecución.

En aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 52.3 de la Ley 40/2015, es necesario señalar un plazo improrrogable para la finalización de las obras en curso. Se señala como plazo improrrogable el que concluye el 31 de diciembre de 2024”.

El 16 de noviembre de 2020 se ha suscrito un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de Torla-Ordesa y el Instituto Aragonés del Agua para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de Torla-Ordesa (Huesca) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua.

Mediante Orden AGM/218/2020, de 3 de marzo, se dispuso la publicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón el 26 de febrero de 2020, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución de los Proyectos proyectos de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Ansó, Benasque, Canfranc-Estación, Hecho/Siresa, Torla-Ordesa y Panticosa/El Pueyo de Jaca/ Escarrilla/ Sandiniés y Tramacastilla de Tena (Huesca), publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 53, de 16 de marzo de 2020.

En consecuencia, por Orden de 8 de abril de 2021, se acuerda iniciar la 3.ª fase del 14.º procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de los proyectos de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Torla-Ordesa (Huesca).

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y, en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto:

Primero.— Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Segundo.— Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de las obras previstas para la ejecución de las obras de los proyectos de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Torla-Ordesa (Huesca), para que, en un plazo de quince días hábiles contados partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Tercera.— Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en el local del Ayuntamiento afectado, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la Administración y peritos y el Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 9 de abril de 2021.— El Secretario General Técnico, José Luis Castellano Prats.

ANEXO

RELACION DE PARCELAS AFECTADAS EN TORLA				DATOS PARCELA				SUPERFICIES A EXPROPIAR EN M²				CITACIÓN HORARIO			
Nº DE ORDEN	TIPO (R/U)	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA m²	OCUPACIÓN TEMPORAL m²	SERVIDUMBRE DE PASO DE COLECTOR m²	TITULARES	LUGAR	FECHA	Equipo 1	Equipo 2			
TOR 005	URBANO	13	64	22321A013000640000IS	8,00	936,59	227,37	LARDIES BALLARIN, MIGUEL	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	10:30				
TOR 003	R	13	55	22321A013000550000IR	0,00	290,30	75,90	BUN ARROYOS, MIGUEL	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	10:50				
TOR 028	R	13	109	22321A013001090000IT	1374,83	0,00	0,00	BUN ARROYOS, MIGUEL	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	11:10				
TOR 009	R	13	70	22321A013000700000IH	0,00	209,93	80,46	BALLARIN PINTADO, ANA Y 2 MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021		10:30			
TOR 017	R	13	173	22321A013001730000IQ	12,00	3101,56	845,73	BALLARIN PINTADO, ANA Y 2 MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021		10:50			
TOR 018	R	13	96	22321A013000960000IS	0,00	284,60	0,00	BALLARIN PINTADO, ANA Y 2 MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021		11:10			
TOR 027	R	13	111	22321A013001110000IL	2681,53	0,00	0,00	BALLARIN LOPEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	11:30				
TOR 038	R	13	127	22321A013001270000IZ	16,00	3997,52	1087,84	BALLARIN LOPEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	11:50				
TOR 011	R	13	71	22321A013000710000IW	0,00	38,97	0,00	OLIVAN BUISAN, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021		11:30			
TOR 023	R	13	106	22321A013001060000IQ	12,00	2471,34	653,97	OLIVAN BUISAN, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021		11:50			
TOR 032	R	13	115	22321A013001150000IO	4,00	394,19	91,75	OLIVAN NERIN, MARIA ANGELES Y UNO MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	12:10				
TOR 033	R	13	118	22321A013001180000ID	8,00	2470,73	564,05	OLIVAN NERIN, MARIA ANGELES Y UNO MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	12:30				
TOR 006	R	13	68	22321A013000680000IW	4,00	945,75	268,45	PINTADO FANLO, VICENTA	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021		12:10			
TOR 014	R	13	75	22321A013000750000IG	4,00	1129,07	281,52	PINTADO FANLO, MERCEDES	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021		12:30			
TOR 007	R	13	66	22321A013000660000IU	0,00	85,71	0,00	CASTILLO DUASO, PILAR	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	12:50				
TOR 010	R	13	72	22321A013000720000IA	0,00	256,45	99,51	BUIL SANZ, DOLORES	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021		12:50			

TOR 024	R	13	107	22321A013001070000IP	4,00	932,77	150,98	VIU OLIVAN MIGUEL , ANGEL Y 6 MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	13:10	
TOR 015	R	13	76	22321A013000760000IQ	4,00	824,69	205,49	GARCIA PASCUAL , ADOLFO Y UNO MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	13:10	
TOR 020	R	13	98	22321A013000980000IU	8,00	1104,80	349,19	SAMPER CASTIELLA , CONCEPCION Y 2 MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	13:30	
TOR 026	R	13	110	22321A013001100000IP	3014,60	0,00	0,00	CASTILLO LARDIES, ANA Y UNO MAS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	13:30	
TOR 034	R	13	116	22321A013001160000IK	8,00	752,96	248,82	VILLACAMPA OLIVAN, JUAN CARLOS	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:00	
TOR 036	R	13	129	22321A013001290000IH	4,00	229,49	70,96	LOPEZ PEREZ, GERMAN	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:00	
TOR 037	R	13	128	22321A013001280000IU	0,00	375,21	0,00	ARRANZ BORRA, MARIA LOURDES	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:00	
TOR 025	R	13	105	22321A013001050000IG	8,00	2242,47	613,02	HROS. DE JOSE VIU CASTILLO	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:00	
TOR 012	R	13	73	22321A013000730000IB	0,00	116,45	33,56	HROS. DE BERGES LOPEZ , JOSE	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:00	
TOR 013	R	13	69	22321A013000690000IA	4,00	933,70	238,91	OBISPADO DE JACA	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:30	
TOR 040	R	13	132	22321A013001320000IH	24,00	2991,22	977,45	DESARROLLO Y GESTION HABITAT PIRINEOS, SL	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:30	
TOR 021	R	13	164	22321A013001640000IH	0,00	322,34	0,00	GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:30	
TOR 030	X	13	9016	22321A013090160000ID	4,00	1387,77	252,66	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO -MOP	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:30	
TOR 031	X	13	9027	22321A013090270000IH	0,00	588,41	146,04	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO -MOP	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:30	
TOR 035	X	13	9025	22321A013090250000IZ	0,00	50,23	6,14	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO -MOP	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:30	
TOR 039	X	13	9023	22321A013090230000IE	0,00	333,01	78,50	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO -MOP	AYUNTAMIENTO DE TORLA	02/06/2021	16:30	